

Informe de fatalidad

Aprendiz de carpintero golpeado por hojas de madera contrachapada*

Industria: Construcción

Puesto: Aprendiz de carpintero

Tarea: Colocar hojas de madera contrachapada en un techo

Tipo de incidente: Golpeado por/Caída

Fecha de edición: Septiembre 20 de 2004

Caso No.: 03WA070

Reporte SHARP No.: 71-24-2004

El 11 de noviembre de 2003, un aprendiz de carpintero que trabajaba en un techo fue golpeado por hojas de madera contrachapada cuando falló un estante. Esto causó que la víctima cayera al suelo donde una cascada de hojas de madera contrachapada lo golpeó. El aprendiz de segundo año, de 21 años de edad estaba empleado por una compañía constructora para trabajar en una construcción de un piso que se usaría como anexo de la oficina del alguacil del condado. La víctima estaba parada en la placa superior de la pared exterior de la construcción, preparándose para colocar las hojas de madera contrachapada sobre la armadura del techo. No estaba usando protección contra caídas. Alcanzó una hoja de 4' x 8' de 5/8" de espesor de la pila de 46 hojas mantenidas en su sitio por dos estantes de madera clavados a los largueros del techo separados 3/12. El movimiento de la hoja de madera provocó que uno de los estantes se desplomara. Las hojas de madera contrachapada empezaron a deslizarse hacia la víctima y lo empujaron fuera de la placa superior, provocando que cayera desde una altura de 11 pies sobre su espalda. Veintinueve hojas de madera contrachapada le cayeron en cascada, muchas de ellas de canto, sobre su pecho y cuerpo. Se le proporcionaron primeros auxilios a la víctima antes de ser trasladada al hospital donde falleció más tarde.

Requisitos/Recomendaciones

(! Indica aspectos requeridos por ley)

- ! Los patrones son responsables de evaluar los riesgos e implementar las medidas de protección contra caídas antes de iniciar y durante el desarrollo del trabajo de techado.
- ! Los patrones deben cerciorarse de que los trabajadores expuestos a una caída de 10 pies o más utilicen la protección contra caídas.
- ! Los patrones deben capacitar a sus trabajadores en el conocimiento de riesgos de caída y en el conocimiento de los procedimientos correctos para la protección contra caídas, y en el manejo y almacenamiento de los materiales.
- ! Debe desarrollarse e implementarse un plan de trabajo con protección contra caídas donde exista un riesgo de caída desde 10 pies o más, que incluya un procedimiento correcto para el almacenamiento y manejo de los materiales.
- ! Las tarimas de almacenamiento deben estar interconectadas, reforzadas o sujetas, para evitar que se desplomen.
- ! Las tarimas y las estructuras de los techos no pueden cargarse más allá de sus límites de diseño.
- El material puede dividirse en dos o más pilas para reducir las cargas sobre las estructuras de soporte.
- Considere la utilización de un montacargas para colocar y sostener los materiales mientras se trabaja desde el techo.
- Evite pararse debajo de materiales almacenados en posición inclinada.

Estadísticas de todo el Estado Esta fue la muerte número 66 de 74 muertes accidentales relacionadas con el trabajo, ocurridas en el Estado de Washington durante el año 2003 y fue la muerte número 11 del año, relacionada con la construcción.

**Este boletín fue desarrollado por el Departamento de Labor e Industria del Estado de Washington para informar tanto a los patrones como a los empleados en forma oportuna acerca de la muerte trágica de un trabajador en el Estado de Washington. Lo alentamos a que considere la información de este boletín cuando tome decisiones relacionadas con seguridad o cuando haga recomendaciones para su empresa o para las personas a quienes representa. La información de este aviso se basa en datos preliminares SOLAMENTE y no representa una determinación final con respecto a la naturaleza del incidente o a la determinación final de la causa de muerte.*

Desarrollado por los programas de Evaluación de Control y Evaluación de Fatalidades en el Estado de Washington (FACE) y Ley de Seguridad y Salud Industrial (WISHA) en el Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington. Para información adicional póngase en contacto con el programa de Evaluación e Investigación de Seguridad y Salud para Prevención (SHARP), 1-888-667-4277, <http://www.lni.wa.gov/Safety/Research/FACE>.